



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

ORDENANZA NÚMERO: 26,

SERIE 2024-2025

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUADA, PUERTO RICO, HON. CHRISTIAN E. CORTÉS FELICIANO, A AUSPICIAR LA ACTIVIDAD DENOMINADA THE NEXT GENERATION QUE REALIZARA LA ENTIDAD CON FINES DE LUCRO PRODUCCIONES ARRIAGA LLC CORP DESDE EL 13 DE JUNIO AL 15 DE JUNIO DE 2025 EN EL COLISEO ISMAEL "CHAVALILLO" DELGADO Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO:** La Ley 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", en su Artículo 1.008 (o) establece entre los poderes del Municipio: "Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables"
- POR CUANTO:** La aludida Ley, en su Artículo 1.008 (z) establece "Conceder y otorgar auspicios de bienes y/o servicios a cualquier persona natural o jurídica, agencia pública del Gobierno Central y del Gobierno Federal y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetos a tales auspicios. Solamente podrá otorgarse el auspicio cuando no se interrumpa, ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones del municipio. Dichas concesiones estarán condicionadas a que la situación presupuestaria del municipio así lo permita".
- POR CUANTO:** La corporación Producciones Arriaga, LLC, es una entidad dedicada a promocionar el arte, deportes y eventos similares, organizada ante el Departamento de Estado como entidad con fines de lucro bajo el número 432884.
- POR CUANTO:** La corporación Producciones Arriaga LLC., a través del Sr. Ramón Arriaga Colón, ha solicitado al Municipio el auspicio para la actividad denominada "The Next Generation" que se llevará a cabo el 14 de junio de 2025 en horario de 4:00 pm a 12:00 mn. La solicitud del auspicio consiste en el uso del Coliseo Ismael "Chavalillo" Delgado para el día del evento y los días 13 de junio y 15 de junio de 2025 para realizar los preparativos correspondientes de montaje y posteriormente el desmontaje del mismo. El evento "The Next Generation" comprende de una cartelera de boxeo donde estará participando el aguadeño Chris Echevarria, quien estará peleando por su primer título regional, buscando posicionarse en el ranking mundial del boxeo.
- POR CUANTO:** El Municipio de Aguada cuenta con el Reglamento de Auspicios aprobados mediante la Ordenanza 44, Serie 2011-2012. En la misma se establece que cualquier auspicio mayor de \$3,000.00 deberá ser aprobado por la Legislatura Municipal. A pesar de que el Municipio no hará aportación económica las facilidades del Coliseo objeto de este auspicio ha solicitado por varios días.

*Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal*

POR CUANTO: El evento a realizarse el 14 de junio de 2025 es uno que reunirá al público en general. Por lo que esta Administración Municipal entiende justo y necesario poder unirse a este evento como auspiciador tomando en consideración un aspecto tan importante fomentar el deporte, la confraternización de los ciudadanos y el apoyo a nuestro boxeador aguadeño. A cambio Producciones Arriaga, LLC incluirá en toda su promoción al Municipio de Aguada como auspiciador principal, ofrecerá 15 boletos "ringside" y 100 boletos de cortesía para público general.

POR CUANTO: Aun cuando el Municipio de Aguada cuenta con un reglamento, la Ley 107-2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico es silente con respecto a los auspicios, sin embargo, dicho concepto está supeditado en el Artículo VI, Sección 9 de la Constitución y a su jurisprudencia interpretativa respecto al fin público del gasto gubernamental.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA, PR COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Alcalde de Aguada, Puerto Rico, Hon. Christian E. Cortés Feliciano, a auspiciar la actividad denominada The Next Generation que realizará la entidad con fines de lucro Producciones Arriaga LLC desde el 13 de junio al 15 de junio de 2025 en el Coliseo Ismael "Chavallillo" Delgado.

SECCIÓN 2DA: Se autoriza al Alcalde a auspiciar lo siguiente:

1. Uso de las facilidades Coliseo Ismael "Chavallillo" Delgado
2. Seguridad y Manejo de Emergencias¹ durante el evento

SECCIÓN 3RA: Los criterios que regirán este auspicio serán los dispuesto en esta Ordenanza, por tanto, Producciones Arriaga LLC deberá cumplir con lo siguiente:

1. Carta solicitando el auspicio
2. Evidencia de la promoción donde se incluye al Municipio de Aguada como auspiciador.
3. Registro de Comerciantes
4. Certificado de Registro
5. Good Standing, de aplicar
6. Seguro de Responsabilidad Pública de \$1,000,000.00 al momento de firmar el contrato.

SECCIÓN 4TA: Se realizará un contrato para establecer los términos y condiciones para el uso del Coliseo, según establece la Orden Ejecutiva 14, Serie 2012-2013.

SECCIÓN 5TA: Producciones Arriaga, LLC no vendrá obligado a presentar un informe de gasto ya que no se realizará ningún desembolso de dinero.

SECCIÓN 6TA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

¹ Incluyendo la Ambulancia de ser necesario

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

- SECCIÓN 7MA:** Que copia de esta Ordenanza sea enviada al Departamento de Finanzas, Producciones Arriaga, LLC, a la Oficina del Alcalde y Oficina de la Administradora Municipal, Secretaría Municipal.
- SECCIÓN 8VA:** Esta Ordenanza, será efectiva tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

**APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL, HOY 13 DE MAYO DE 2025, EN
AGUADA PUERTO RICO.**

**YO, GABRIELA CRESPO LORENZO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE
AGUADA, PUERTO RICO:**

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de Aguada, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2025. Que consta de cuatro páginas, con los votos afirmativos de nueve (9) Legisladores y ningún voto en contra. Legisladores a favor, Nilda Cruz Varela, Dario Medina Méndez, Elsa I. Vega Chaparro, Francisco Bonilla González, Miguel A. Ruiz Acevedo, Manuel E. Acevedo Rivera, Hon. Aileen Cruz Hernández, Carmen Matias Concepción, Carlos García Varela y con las ausencias de la Hon. Melanie Cristal Román Chaparro y las ausencias excusadas de Héctor M. Aponte Hernández, Cesar Mercado Cuevas, Claria Feliciano Avilés, Carlos R. Román Villanueva.

CERTIFICO, además que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar el Gran Sello Oficial del Municipio de Aguada en las cuatro páginas de la Ordenanza Núm. 26, Serie 2024-2025, Puerto Rico, hoy 13 de mayo de 2025.

Aprobada por la Legislatura Municipal, hoy 13 de mayo de 2025, en Aguada, Puerto Rico,

Certificación:



Gabriela Crespo Lorenzo
Secretaria Legislatura Municipal



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

Aprobado:

Miguel A Ruiz Acevedo
Presidente Incidental
Legislatura Municipal



Aprobada por el Alcalde, hoy 11 de mayo de 2025 en Aguada, Puerto Rico

Hon. Christian E Cortes Feliciano
Alcalde